

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: DGE-HSEQ-003
	GESTION HSEQ	Versión: 02
	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	Pág. 1 de 1 Vigente desde: 25/09/2024

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Para **SEGURIDAD TREBOL LTDA** es importante comunicar el compromiso de defender y proteger la dignidad, la igualdad, el buen nombre, la salud mental y el ambiente laboral conocidos como parte de los derechos fundamentales de los seres humanos.

De igual manera, la tolerancia ante la diversidad y la no discriminación por razón de género, orientación sexual, raza, religión, nacimiento, discapacidad, situación personal o social, **PROHIBE** a las partes interesadas toda forma de violación de esos derechos; buscando propiciar ambientes laborales sanos y seguros que el trato entre los seres humanos que se relacionan con la organización se base en la confianza y la dignidad personal, por lo tanto, debe evitarse toda acción o palabra que pueda resultar ofensiva o inoportuna.

De acuerdo con lo anterior **SEGURIDAD TREBOL LTDA**, establece como medida preventiva de acoso laboral la constitución del Comité de Convivencia Laboral conforme a la Resolución 652 de 2012, promoviendo comportamientos tales como: respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, reserva en el manejo de información y ética. Además de prevención y atención de casos de acoso sexual en el ámbito laboral conforme a la Circular 026 del 2023 del Ministerio de Trabajo.

Se espera que todos los líderes de la empresa den un sólido ejemplo de actuación íntegra y promuevan una cultura ética de respeto, dignidad e igualdad hacia todas las personas.

La violación a esta política se considera una falta grave. que será investigada y sancionada de conformidad con lo contemplado en el Reglamento Interno de Trabajo y en la ley.

En constancia firma,


TATIANA ZAPATA GUTIERREZ
 C.c. 1.23.4.639.456 DE IBAGUE
 REPRESENTANTE LEGAL

• CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
1	01/08/2024	Aprobación inicial del documento
2	25/09/2024	Ajuste teniendo en cuenta la Circular 026 de 2023 del Ministerio de Trabajo.